I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001798

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4587/2013; el Memorándum N°1000/670/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1635/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigesimosexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de agosto de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1635/2013, se otorgó un aporte extraordinario a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 9 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Secretario don **Nelson Rivas Blas**, cédula de identidad N°6.945.423-2, mediante el cual se otorga un aporte extraordinario de $15.000.- (quince mil pesos), por socio.

2. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a las celebraciones de Fiestas Patrias.

2.1 La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a las nóminas de los socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

2.2 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001798
DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013.

4. El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
"ASFUMCE N°1"
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA